



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2017- Año de las Energías Renovables"

27 JUL 2017

USHUAIA,

Daniela Silvina CISTERNA
Directora de Despacho
M. ED.



VISTO el Expediente N° 5861-ED/17 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de una asesora profesional para desempeñarse en esta Cartera Educativa, según Nota de Pedido N° 800/17.

Que por medio de la Nota N° 12617/17 obrante a fs. 3, el Sr. Ministro de Educación solicita la contratación de la Dra. Susana del Valle MARTE, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

Que resulta procedente aprobar la adjudicación a favor de la profesional Dra. Susana del Valle MARTE, C.U.I.T. N° 27-10173638-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.755.936,00), mediante Compra Directa N° 631/17.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso k), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 415/15 - Anexo IX y N° 79/15, Resolución Contaduría General N° 12/13 y sus modificatorias N° 04/15 y N° 06/15; y Resolución Subsecretaría de Contrataciones N° 07/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicación a favor de la Dra. Susana del Valle MARTE, C.U.I.T. N° 27-10173638-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.755.936,00), mediante Compra Directa N° 631/17, a partir de la suscripción del Contrato, por el término de treinta y seis (36) meses, a fin de brindar asesoramiento legal. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 4023, U.G.C. 333, Inciso 003, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1996

RESOLUCIÓN M.ED. N°

/17.-

G.T.F.
H. RU
R. VU
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur